



DECRETO ALCALDICIO Nº 1077 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Abril de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 58 de fecha 26.04.2018 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro de la necesidad de adquirir máquina rotuladora marca Brother Modelo PH – D600 VP. La adquisición del servicio se realizará mediante la modalidad vía Convenio Marco través del portal Mercado Público, al proveedor Cintegral Sistema S.A Rut 96.712.310-2, por un monto total de US\$ 155.14 IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. Adjunta cotización

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de rotuladora marca Brother Modelo PH – D600 VP", al proveedor Cintegral Sistema S.A Rut 96.712.310-2, por un monto total de US\$ 155.14 IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra. ID Convenio Marco: N° 1257543

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.013., Equipo menores, Área de Gestión, Programa Gestión Interna, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MBQ/JAP/jap
<u>DISTRIBUCIÓN</u>:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo

DAD DE

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE